

CAPITULO 85

MAQUINAS, APARATOS Y MATERIAL ELECTRICO Y SUS PARTES; APARATOS DE GRABACION O DE REPRODUCCION DE SONIDO, APARATOS DE GRABACION O DE REPRODUCCION DE IMAGENES Y SONIDO EN TELEVISION, Y LAS PARTES Y ACCESORIOS DE ESTOS APARATOS

Notas.

1. Se excluyen de este Capítulo:

- a) las mantas, cojines, calentapiés y artículos similares que se calienten eléctricamente; las prendas de vestir, calzado, orejeras y demás artículos calentados eléctricamente que se lleven sobre la persona;
- b) las manufacturas de vidrio de la partida 7011;
- c) los muebles con calentamiento eléctrico, del Capítulo 94.

2. Los artículos susceptibles de clasificarse tanto en las partidas 8501 a 8504 como en las partidas 8511, 8512, 8540, 8541 u 8542 se clasifican en estas cinco últimas partidas.

Sin embargo, los rectificadores de vapor de mercurio de cubeta metálica permanecen clasificados en la partida 8504.

3. La partida 8509 comprende, siempre que se trate de aparatos electromecánicos del tipo de los normalmente utilizados en usos domésticos:

- a) las aspiradoras, enceradoras (lustradoras) de pisos, trituradoras y mezcladoras de alimentos, exprimidores de frutos y exprimidores de legumbres u hortalizas, de cualquier peso;
- b) los demás aparatos de peso inferior o igual a 20kg., con exclusión de los ventiladores y las campanas aspirantes para extracción o reciclado, con ventilador incorporado, incluso con filtro (partida 8414), las secadoras centrífugas de ropa (partida 8421), las máquinas lavavajillas (partida 8422), las máquinas de lavar ropa (partida 8450), las máquinas de planchar (partidas 8420 u 8451), según que se trate de calandrias o de otros tipos), las máquinas de coser (partida 8452), las tijeras eléctricas (partida 8508) y los aparatos electrotérmicos (partida 8516).

4. En la partida 8534, se consideran «circuitos impresos», los obtenidos disponiendo sobre un soporte aislante por cualquier procedimiento de impresión (como ser incrustación, deposición electrolítica, grabado) o por la técnica de los circuitos llamados "de capa", elementos conductores, contactos u otros

componentes impresos (por ejemplo: inductancias, resistencias, condensadores), solos o combinados entre sí según un esquema preestablecido, con exclusión de cualquier elemento que pueda producir, rectificar, modular o amplificar una señal eléctrica (por ejemplo: elementos semiconductores).

Los términos «circuitos impresos» no comprenden los circuitos combinados con elementos distintos de los obtenidos durante el proceso de impresión. Sin embargo, los circuitos impresos pueden llevar elementos de conexión no impresos.

Los circuitos de capa (gruesa o delgada) con elementos pasivos y activos obtenidos durante el mismo proceso tecnológico se clasifican en la partida 8542.

5. En las partidas 8541 y 8542 se consideran:

- A) «Diodos, transistores y dispositivos semiconductores similares», los dispositivos semiconductores cuyo funcionamiento se base en la variación de la resistividad por la acción de un campo eléctrico;
- B) «Circuitos integrados y microestructuras electrónicas»:
 - a) los circuitos integrados monolíticos en los que los elementos del circuito (diodos, transistores, resistencias, condensadores, conexiones, etc.) se crean en la masa (esencialmente) y en la superficie de un material semiconductor (por ejemplo: silicio impurificado), formando un todo inseparable;
 - b) los circuitos integrados híbridos que reúnan de modo prácticamente inseparable, sobre un mismo sustrato aislante (vidrio, cerámica, etc.), elementos pasivos (resistencias, condensadores, conexiones, etc.) obtenidos por la técnica de los circuitos de capa delgada o gruesa y elementos activos (diodos, transistores, circuitos integrados monolíticos, etc.) obtenidos por la técnica de los semiconductores. Estos circuitos pueden llevar también componentes discretos;
 - c) las microestructuras de los tipos bloques moldeados (pastillas), micromódulos o similares, formadas por componentes discretos activos, o bien activos y pasivos, reunidos y conectados entre sí.

Para los artículos definidos en esta Nota, las partidas 8541 y 8542 tienen prioridad sobre cualquier otra partida de la Nomenclatura que pudiera comprenderlos, en especial, en razón de su función.

6. Los discos, cintas y demás soportes de las partidas 8523 u 8524 se clasifican en estas partidas aunque se presenten con los aparatos a los que se destinan.

- 8501 MOTORES Y GENERADORES, ELECTRICOS, CON EXCLUSION DE LOS GRUPOS ELECTROGENOS.
- 8501.10.00 - Motores de potencia inferior o igual a 37,5 W
- 8501.20.00 - Motores universales de potencia superior a 37,5 W
 - Los demás motores de corriente continua; generadores de corriente continua:
- 8501.31.00 -- De potencia inferior o igual a 750 W
- 8501.32.00 -- De potencia superior a 750 W pero inferior o igual a 75 kW
- 8501.33.00 -- De potencia superior a 75 kW pero inferior o igual a 375 kW
- 8501.34.00 -- De potencia superior a 375 kW
- 8501.40.00 - Los demás motores de corriente alterna, monofásicos
 - Los demás motores de corriente alterna, polifásicos:
- 8501.51.00 -- De potencia inferior o igual a 750 W
- 8501.52.00 -- De potencia superior a 750 W pero inferior o igual a 75 kW
- 8501.53.00 -- De potencia superior a 75 kW
 - Generadores de corriente alterna (alternadores):
- 8501.61.00 -- De potencia inferior o igual a 75 kVA
- 8501.62.00 -- De potencia superior a 75 kVA pero inferior o igual a 375 kVA
- 8501.63.00 -- De potencia superior a 375 kVA pero inferior o igual a 750 kVA
- 8501.64.00 -- De potencia superior a 750 kVA
- 8502 GRUPOS ELECTROGENOS Y CONVERTIDORES ROTATIVOS ELECTRICOS.

- Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón) de encendido por compresión (motores Diesel o semi-Diesel):
- 8502.11.00 -- De potencia inferior o igual a 75 kVA
- 8502.12.00 -- De potencia superior a 75 KVA pero inferior o igual a 375 kVA
- 8502.13.00 -- De potencia superior a 375 kVA
- 8502.20.00 - Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón) de encendido por chispa (motor de explosión).
- 8502.30.00 - Los demás grupos electrógenos
- 8502.40.00 - Convertidores rotativos eléctricos

- 8503.00.00 PARTES IDENTIFICABLES COMO DESTINADAS, EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE, A LAS MAQUINAS DE LAS PARTIDAS 8501 U 8502.

- 8504 TRANSFORMADORES ELECTRICOS, CONVERTIDORES ELECTRICOS ESTATICOS (POR EJEMPLO: RECTIFICADORES) Y BOBINAS DE REACTANCIA (DE AUTOINDUCCION).
- 8504.10.00 - Balastos o reactancias para lámparas o tubos de descarga
- Transformadores de dieléctrico líquido:
- 8504.21.00 -- De potencia inferior o igual a 650 kVA
- 8504.22.00 -- De potencia superior a 650 kVA pero inferior o igual a 10.000 kVA
- 8504.23.00 -- De potencia superior a 10.000 kVA
- Los demás transformadores:
- 8504.31.00 -- De potencia inferior o igual a 1 kVA
- 8504.32.00 -- De potencia superior a 1 kVA pero inferior o igual a 16 kVA
- 8504.33.00 -- De potencia superior a 16 kVA pero inferior o igual a 500 kVA
- 8504.34.00 -- De potencia superior a 500 kVA

- 8504.40.00 - Convertidores estáticos
- 8504.50.00 - Las demás bobinas de reactancia (de autoinducción)
- 8504.90.00 - Partes

- 8505 ELECTROIMANES; IMANES PERMANENTES Y ARTICULOS DESTINADOS A SER IMANTADOS PERMANENTEMENTE; PLATOS, MANDRILES Y DISPOSITIVOS MAGNETICOS O ELECTROMAGNETICOS SIMILARES, DE SUJECION; ACOPLAMIENTOS, EMBRAGUES, VARIADORES DE VELOCIDAD Y FRENOS, ELECTROMAGNETICOS; CABEZAS ELEVADORAS ELECTROMAGNETICAS.
 - Imanes permanentes y artículos destinados a ser imantados permanentemente:
 - 8505.11.00 -- De metal
 - 8505.19.00 -- Los demás
 - 8505.20.00 - Acoplamientos, embragues, variadores de velocidad y frenos, electromagnéticos
 - 8505.30.00 - Cabezas elevadoras electromagnéticas
 - 8505.90.00 - Los demás, incluidas las partes

- 8506 PILAS Y BATERIAS DE PILAS, ELECTRICAS.
 - De volumen exterior inferior o igual a 300 cm³:
 - 8506.11.00 -- De dióxido de manganeso
 - 8506.12.00 -- De óxido de mercurio
 - 8506.13.00 -- De óxido de plata
 - 8506.19.00 -- Las demás
 - 8506.20.00 - De volumen exterior superior a 300 cm³
 - 8506.90.00 - Partes

- 8507 ACUMULADORES ELECTRICOS, INCLUIDOS LOS

- SEPARADORES, AUNQUE SEAN DE FORMA CUADRADA O RECTANGULAR.
- 8507.10.00 - De plomo, del tipo de los utilizados para el arranque de los motores de émbolo (pistón)
 - 8507.20.00 - Los demás acumuladores de plomo
 - 8507.30.00 - De níquel-cadmio
 - 8507.40.00 - De níquel-hierro
 - 8507.80.00 - Los demás acumuladores
 - 8507.90.00 - Partes
- 8508 HERRAMIENTAS ELECTROMECHANICAS CON MOTOR ELECTRICO INCORPORADO, DE USO MANUAL.
- 8508.10.00 - Taladros de todas clases, incluidas las perforadoras rotativas
 - 8508.20.00 - Sierras
 - 8508.80.00 - Las demás herramientas
 - 8508.90.00 - Partes
- 8509 APARATOS ELECTROMECHANICOS CON MOTOR ELECTRICO INCORPORADO, DE USO DOMESTICO.
- 8509.10.00 - Aspiradoras
 - 8509.20.00 - Enceradoras (lustradoras) de pisos
 - 8509.30.00 - Trituradores de desperdicios de cocina
 - 8509.40.00 - Trituradores y mezcladores de alimentos; extractores de jugos de frutos o de legumbres u hortalizas
 - 8509.80.00 - Los demás aparatos
 - 8509.90.00 - Partes
- 8510 AFEITADORAS Y MAQUINAS DE CORTAR EL PELO O DE ESQUILAR, CON MOTOR ELECTRICO INCORPORADO.

- 8510.10.00 - Afeitadoras
- 8510.20.00 - Máquinas de cortar el pelo o de esquilar
- 8510.90.00 - Partes

- 8511 APARATOS Y DISPOSITIVOS ELECTRICOS DE ENCENDIDO O DE ARRANQUE, PARA MOTORES DE ENCENDIDO POR CHISPA O POR COMPRESION (POR EJEMPLO: MAGNETOS, DINAMOMAGNETOS, BOBINAS DE ENCENDIDO, BUJIAS DE ENCENDIDO O DE CALDEO (CALENTAMIENTO), MOTORES DE ARRANQUE); GENERADORES (POR EJEMPLO: DINAMOS, ALTERNADORES) Y REGULADORES-DISYUNTORES UTILIZADOS CON ESTOS MOTORES.
 - 8511.10.00 - Bujías de encendido
 - 8511.20.00 - Magnetos; dinamomagnetos; volantes magnéticos
 - 8511.30.00 - Distribuidores; bobinas de encendido
 - 8511.40.00 - Motores de arranque, aunque funcionen también como generadores
 - 8511.50.00 - Los demás generadores
 - 8511.80.00 - Los demás aparatos y dispositivos
 - 8511.90.00 - Partes

- 8512 APARATOS ELECTRICOS DE ALUMBRADO O DE SEÑALIZACION (CON EXCLUSION DE LOS ARTICULOS DE LA PARTIDA 8539), LIMPIAPARABRISAS, ELIMINADORES DE ESCARCHA O DE VAHO, ELECTRICOS, DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS EN CICLOS O EN VEHICULOS AUTOMOVILES.
 - 8512.10.00 - Aparatos de alumbrado o de señalización visual del tipo de los utilizados en las bicicletas
 - 8512.20.00 - Los demás aparatos de alumbrado o de señalización visual
 - 8512.30.00 - Aparatos de señalización acústica
 - 8512.40.00 - Limpiaparabrisas y eliminadores de escarcha o de vaho
 - 8512.90.00 - Partes

- 8513 LAMPARAS ELECTRICAS PORTATILES PROYECTADAS PARA FUNCIONAR CON SU PROPIA FUENTE DE ENERGIA (POR EJEMPLO: DE PILAS, DE ACUMULADORES, ELECTROMAGNETICAS), EXCEPTO LOS APARATOS DE ALUMBRADO DE LA PARTIDA 8512.
- 8513.10.00 - Lámparas
- 8513.90.00 - Partes
- 8514 HORNOS ELECTRICOS INDUSTRIALES O DE LABORATORIO, INCLUIDOS LOS QUE TRABAJEN POR INDUCCION O POR PERDIDAS DIELECTRICAS; LOS DEMAS APARATOS INDUSTRIALES O DE LABORATORIO PARA EL TRATAMIENTO TERMICO DE MATERIAS POR INDUCCION O POR PERDIDAS DIELECTRICAS.
- 8514.10.00 - Hornos de resistencia (de caldeo (calentamiento) indirecto)
- 8514.20.00 - Hornos que trabajen por inducción o por pérdidas dieléctricas
- 8514.30.00 - Los demás hornos
- 8514.40.00 - Los demás aparatos para el tratamiento térmico de materias por inducción o por pérdidas dieléctricas
- 8514.90.00 - Partes
- 8515 MAQUINAS Y APARATOS PARA SOLDAR (AUNQUE PUEDAN CORTAR), ELECTRICOS (INCLUIDOS LOS DE GASES CALENTADOS ELECTRICAMENTE), POR LASER O DEMAS HACES DE LUZ O DE FOTONES, POR ULTRASONIDO, POR HACES DE ELECTRONES, POR IMPULSOS MAGNETICOS O POR CHORRO DE PLASMA; MAQUINAS Y APARATOS ELECTRICOS PARA PROYECTAR EN CALIENTE METALES O CARBUROS METALICOS SINTERIZADOS.
- Máquinas y aparatos para la soldadura fuerte o para la soldadura blanda:
- 8515.11.00 -- Soldadores y pistolas para soldar
- 8515.19.00 -- Los demás
- Máquinas y aparatos para soldar metales por resistencia:

- 8515.21.00 -- Total o parcialmente automáticos
- 8515.29.00 -- Los demás
 - Máquinas y aparatos para soldar metales, de arco o por chorro de plasma:
- 8515.31.00 -- Total o parcialmente automáticos
- 8515.39.00 -- Los demás
- 8515.80.00 - Las demás máquinas y aparatos
- 8515.90.00 - Partes

8516 CALENTADORES ELECTRICOS DE AGUA DE CALENTAMIENTO INSTANTANEO O DE ACUMULACION Y CALENTADORES ELECTRICOS DE INMERSION; APARATOS ELECTRICOS PARA LA CALEFACCION DE AMBIENTES (CERRADOS O ABIERTOS) O DEL SUELO; APARATOS ELECTROTÉRMICOS PARA EL CUIDADO DEL CABELLO (POR EJEMPLO: SECADORES, RIZADORES, CALIENTATENACILLAS) O PARA SECAR LAS MANOS; PLANCHAS ELECTRICAS; LOS DEMAS APARATOS ELECTROTÉRMICOS DE USO DOMESTICO; RESISTENCIAS CALENTADORAS, EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA 8545.

- 8516.10.00 - Calentadores eléctricos de agua de calentamiento instantáneo o de acumulación y calentadores eléctricos de inmersión
 - Aparatos eléctricos para la calefacción de ambientes (cerrados o abiertos) o del suelo:
- 8516.21.00 -- Radiadores de acumulación
- 8516.29.00 -- Los demás *error*
 - Aparatos electrotérmicos para el cuidado del cabello o para secar las manos:
- 8516.31.00 -- Secadores para el cabello
- 8516.32.00 -- Los demás aparatos para el cuidado del cabello
- 8516.33.00 -- Aparatos para secar las manos
- 8516.40.00 - Planchas eléctricas
- 8516.50.00 - Hornos de microondas

- 8516.60.00 - Los demás hornos; cocinas, calentadores (incluidas las mesas de cocción), parrillos y asadores
- Los demás aparatos electrotérmicos:
- 8516.71.00 -- Aparatos para la preparación de café o de té
- 8516.72.00 -- Tostadoras de pan
- 8516.79.00 -- Los demás
- 8516.80.00 - Resistencias calentadoras
- 8516.90.00 - Partes
- 8517 APARATOS ELECTRICOS DE TELEFONIA O DE TELEGRAFIA CON HILOS, INCLUIDOS LOS APARATOS DE TELECOMUNICACION POR CORRIENTE PORTADORA.
- 8517.10.00 - Teléfonos
- 8517.20.00 - Teleimpresores
- 8517.30 - Aparatos de conmutación para telefonía o telegrafía
- 8517.30.10 Para telefonía
- 8517.30.20 Para telegrafía
- 8517.40.00 - Los demás aparatos de telecomunicación por corriente portadora
- Los demás aparatos:
- 8517.81.00 -- Para telefonía
- 8517.82.00 -- Para telegrafía
- 8517.90.00 - Partes
- 8518 MICROFONOS Y SUS SOPORTES; ALTAVOCES (ALTOPARLANTES), INCLUSO MONTADOS EN SUS CAJAS; AURICULARES, INCLUSO COMBINADOS CON UN MICROFONO; AMPLIFICADORES ELECTRICOS DE AUDIOFRECUENCIA; EQUIPOS ELECTRICOS DE AMPLIFICACION DEL SONIDO.
- 8518.10.00 - Micrófonos y sus soportes

- Altavoces (altoparlantes), incluso montados en sus cajas:

- 8518.21.00 -- Altavoz (altoparlante) único montado en su caja
- 8518.22.00 -- Varios altavoces (altoparlantes) montados en una misma caja
- 8518.29.00 -- Los demás
- 8518.30.00 - Auriculares, incluso combinados con un micrófono
- 8518.40.00 - Amplificadores eléctricos de audiofrecuencia
- 8518.50.00 - Equipos eléctricos de amplificación del sonido
- 8518.90.00 - Partes

8519 GIRADISCOS, TOCADISCOS, REPRODUCTORES DE CASETES Y DEMAS REPRODUCTORES DE SONIDO, SIN DISPOSITIVO DE GRABACION DE SONIDO INCORPORADO.

- 8519.10.00 - Tocabiscos que funcionen por ficha o por moneda
 - Los demás tocabiscos:
- 8519.21.00 -- Sin altavoces
- 8519.29.00 -- Los demás
 - Giradiscos:
- 8519.31.00 -- Con cambiador automático de discos
- 8519.39.00 -- Los demás
- 8519.40.00 - Aparatos para reproducir dictados
 - Los demás aparatos de reproducción de sonido:
- 8519.91.00 -- De casete
- 8519.99.00 -- Los demás

8520 MAGNETOFONOS Y DEMAS APARATOS DE GRABACION DE SONIDO, INCLUSO CON DISPOSITIVO DE REPRODUCCION DE SONIDO INCORPORADO.

- 8520.10.00 - Aparatos para dictar que sólo funcionen con una fuente de energía exterior
- 8520.20.00 - Contestadores telefónicos
 - Los demás aparatos de grabación y de reproducción de sonido, en cintas magnéticas:
- 8520.31.00 -- De casete
- 8520.39.00 -- Los demás
- 8520.90.00 - Los demás

- 8521 APARATOS DE GRABACION O DE REPRODUCCION DE IMAGENES Y SONIDO (VIDEOS), INCLUSO CON UN RECEPTOR DE SEÑALES DE IMAGEN Y SONIDO INCORPORADO.
 - 8521.10.00 - De cinta magnética
 - 8521.90.00 - Los demás

- 8522 PARTES Y ACCESORIOS DE LOS APARATOS DE LAS PARTIDAS 8519 A 8521.
 - 8522.10.00 - Cápsulas fonocaptoras
 - 8522.90.00 - Los demás

- 8523 SOPORTES PREPARADOS PARA GRABAR EL SONIDO O PARA GRABACIONES ANALOGAS, SIN GRABAR, EXCEPTO LOS PRODUCTOS DEL CAPITULO 37.
 - Cintas magnéticas:
 - 8523.11.00 -- De anchura inferior o igual a 4 mm
 - 8523.12.00 -- De anchura superior a 4 mm pero inferior o igual a 6,5 mm
 - 8523.13.00 -- De anchura superior a 6,5 mm
 - 8523.20.00 - Discos magnéticos
 - 8523.90.00 - Los demás

- 8524 DISCOS, CINTAS Y DEMAS SOPORTES PARA GRABAR SONIDO O PARA GRABACIONES ANALOGAS, GRABADOS, INCLUIDAS LAS MATRICES Y LOS MOLDES GALVANICOS PARA LA FABRICACION DE DISCOS, PERO CON EXCLUSION DE LOS PRODUCTOS DEL CAPITULO 37.
- 8524.10.00 - Discos para tocadiscos
- Cintas magnéticas:
- 8524.21.00 -- De anchura inferior o igual a 4 mm
- 8524.22.00 -- De anchura superior a 4 mm pero inferior o igual a 6,5 mm
- 8524.23.00 -- De anchura superior a 6,5 mm
- 8524.90.00 - Los demás
- 8525 APARATOS EMISORES DE RADIOTELEFONIA, DE RADIOTELEGRAFIA, DE RADIODIFUSION O DE TELEVISION, INCLUSO CON UN APARATO RECEPTOR O UN APARATO DE GRABACION O DE REPRODUCCION DE SONIDO, INCORPORADOS; CAMARAS DE TELEVISION.
- 8525.10 - Aparatos emisores
- 8525.10.10 De radiodifusión
- 8525.10.20 De televisión
- 8525.10.90 Los demás
- 8525.20.00 - Aparatos emisores con un aparato receptor incorporado
- 8525.30.00 - Cámaras de televisión
- 8526 APARATOS DE RADAR, DE RADIONAVEGACION O DE RADIOTELEMANDO.
- 8526.10.00 - Aparatos de radar
- Los demás:
- 8526.91.00 -- Aparatos de radionavegación
- 8526.92.00 -- Aparatos de radiotelemando

- 8527 APARATOS RECEPTORES DE RADIOTELEFONIA, DE RADIOTELEGRAFIA O DE RADIODIFUSION, INCLUSO COMBINADOS EN UN MISMO GABINETE CON UN APARATO DE GRABACION O DE REPRODUCCION DE SONIDO O CON UN RELOJ.
- Aparatos receptores de radiodifusión que puedan funcionar sin fuente de energía exterior, incluso los que puedan recibir señales de radiotelefonía o de radiotelegrafía:
- 8527.11.00 -- Combinados con un aparato de grabación o de reproducción de sonido
- 8527.19.00 -- Los demás
- Aparatos receptores de radiodifusión que sólo funcionen con una fuente de energía exterior, del tipo de los utilizados en los vehículos automóviles, incluso los que puedan recibir señales de radiotelefonía o radiotelegrafía:
- 8527.21.00 -- Combinados con un aparato de grabación o de reproducción de sonido
- 8527.29.00 -- Los demás
- Los demás aparatos receptores de radiodifusión, incluso los que puedan recibir señales de radiotelefonía o radiotelegrafía:
- 8527.31.00 -- Combinados con un aparato de grabación o de reproducción de sonido
- 8527.32.00 -- Sin combinar con un aparato de grabación o de reproducción de sonido, pero combinados con un reloj
- 8527.39.00 -- Los demás
- 8527.90.00 - Los demás aparatos
- 8528 APARATOS RECEPTORES DE TELEVISION (INCLUIDOS LOS VIDEOMONITORES Y LOS VIDEOPROYECTORES), INCLUSO CON UN APARATO RECEPTOR DE RADIODIFUSION O UN APARATO DE GRABACION O DE REPRODUCCION DE SONIDO O DE IMAGENES INCORPORADOS.
- 8528.10.00 - En colores

- 8528.20.00 - En blanco y negro u otros monocromos

- 8529 PARTES IDENTIFICABLES COMO DESTINADAS, EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE, A LOS APARATOS DE LAS PARTIDAS 8525 A 8528.

- 8529.10.00 - Antenas y reflectores de antena de cualquier tipo; partes identificables como utilizadas conjuntamente con estos artículos

- 8529.90.00 - Las demás

- 8530 APARATOS ELECTRICOS DE SEÑALIZACION (EXCEPTO LOS DE TRANSMISION DE MENSAJES), DE SEGURIDAD, DE CONTROL O DE MANDO, PARA VIAS FERREAS O SIMILARES, CARRETERAS, VIAS FLUVIALES, AREAS O PARQUES DE ESTACIONAMIENTO, INSTALACIONES PORTUARIAS O AEROPUERTOS (EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 8608).

- 8530.10.00 - Aparatos para vías férreas o similares

- 8530.80.00 - Los demás aparatos

- 8530.90.00 - Partes

- 8531 APARATOS ELECTRICOS DE SEÑALIZACION ACUSTICA O VISUAL (POR EJEMPLO: SONERIAS, SIRENAS, TABLEROS ANUNCIADORES, AVISADORES DE PROTECCION CONTRA ROBO O INCENDIO), EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS 8512 U 8530.

- 8531.10.00 - Avisadores eléctricos de protección contra robo o incendio y aparatos similares

- 8531.20.00 - Tableros indicadores con dispositivos de cristales líquidos (LCD) o de diodos emisores de luz (LED), incorporados

- 8531.80.00 - Los demás aparatos

- 8531.90.00 - Partes

- 8532 CONDENSADORES ELECTRICOS FIJOS, VARIABLES O AJUSTABLES.

- 8532.10.00 - Condensadores fijos proyectados para redes eléctricas de 50/60 Hz, aptos para una potencia reactiva igual o superior a 0,5 kvar (condensadores de potencia)
 - Los demás condensadores fijos:
- 8532.21.00 -- De tántalo
- 8532.22.00 -- Electrolíticos de aluminio
- 8532.23.00 -- Con dieléctrico de cerámica, de una sola capa
- 8532.24.00 -- Con dieléctrico de cerámica, multicapas
- 8532.25.00 -- Con dieléctrico de papel o de plástico
- 8532.29.00 -- Los demás
- 8532.30.00 - Condensadores variables o ajustables
- 8532.90.00 - Partes

- 8533 RESISTENCIAS ELECTRICAS (INCLUIDOS LOS REOSTATOS Y LOS POTENCIOMETROS), EXCEPTO LAS DE CALENTAMIENTO.
- 8533.10.00 - Resistencias fijas de carbono, aglomeradas o de capa
 - Las demás resistencias fijas:
- 8533.21.00 -- De potencia inferior o igual a 20 W
- 8533.29.00 -- Las demás
 - Resistencias variables (incluidos los reóstatos y los potenciómetros) bobinadas:
- 8533.31.00 -- De potencia inferior o igual a 20 W
- 8533.39.00 -- Las demás
- 8533.40.00 - Las demás resistencias variables (incluidos los reóstatos y los potenciómetros)
- 8533.90.00 - Partes

- 8534.00.00 CIRCUITOS IMPRESOS.

8535 APARATOS PARA EL CORTE, EL SECCIONAMIENTO, LA PROTECCION, LA DERIVACION, EL EMPALME O LA CONEXION DE CIRCUITOS ELECTRICOS (POR EJEMPLO: INTERRUPTORES, CONMUTADORES, CORTACIRCUITOS, PARARRAYOS, LIMITADORES DE TENSION, SUPRESORES DE ESTADOS TRANSITORIOS DE SOBRETENSION, TOMAS DE CORRIENTE, CAJAS DE EMPALME), PARA UNA TENSION SUPERIOR A 1.000 VOLTIOS.

8535.10.00 - Fusibles y cortacircuitos de fusibles

- Disyuntores:

8535.21.00 -- Para una tensión inferior a 72,5 kV

8535.29.00 -- Los demás

8535.30.00 - Seccionadores e interruptores

8535.40.00 - Pararrayos, limitadores de tensión y supresores de estados transitorios de sobretensión

8535.90.00 - Los demás

8536 APARATOS PARA EL CORTE, EL SECCIONAMIENTO, LA PROTECCION, LA DERIVACION, EL EMPALME O LA CONEXION DE CIRCUITOS ELECTRICOS (POR EJEMPLO: INTERRUPTORES, CONMUTADORES, RELES, CORTACIRCUITOS, SUPRESORES DE ESTADOS TRANSITORIOS DE SOBRETENSION, CLAVIJAS Y TOMAS DE CORRIENTE (ENCHUFES), PORTALAMPARAS, CAJAS DE EMPALME), PARA UNA TENSION INFERIOR O IGUAL A 1.000 VOLTIOS.

8536.10.00 - Fusibles y cortacircuitos de fusibles

8536.20.00 - Disyuntores

8536.30.00 - Los demás aparatos para la protección de circuitos eléctricos

- Relés:

8536.41.00 -- Para una tensión inferior o igual a 60 V

8536.49.00 -- Los demás

8536.50.00 - Los demás interruptores, seccionadores y conmutadores

- Portelámparas, clavijas y tomas de corriente (enchufes):
- 8536.61.00 -- Portelámparas
- 8536.69.00 -- Los demás
- 8536.90 - Los demás aparatos
- 8536.90.10 Contactos (conectores)
- 8536.90.90 Los demás

- 8537 CUADROS, PANELES, CONSOLAS, PUPITRES, ARMARIOS (INCLUIDOS LOS ARMARIOS DE CONTROL NUMERICO) Y DEMAS SOPORTES QUE LLEVEN VARIOS APARATOS DE LAS PARTIDAS 8535 U 8536, PARA EL CONTROL O DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA, INCLUIDOS LOS QUE INCORPOREN INSTRUMENTOS O APARATOS DEL CAPITULO 90, EXCEPTO LOS APARATOS DE CONMUTACION DE LA PARTIDA 8517.
- 8537.10.00 - Para una tensión inferior o igual a 1.000 V
- 8537.20.00 - Para una tensión superior a 1.000 V

- 8538 PARTES IDENTIFICABLES COMO DESTINADAS, EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE, A LOS APARATOS DE LAS PARTIDAS 8535, 8536 U 8537.
- 8538.10.00 - Cuadros, paneles, consolas, pupitres, armerios y demás soportes de la partida 8537, sin sus aparatos
- 8538.90.00 - Las demás

- 8539 LAMPARAS Y TUBOS ELECTRICOS DE INCANDESCENCIA O DE DESCARGA, INCLUIDOS LOS FAROS O UNIDADES "SELLADOS" Y LAS LAMPARAS Y TUBOS DE RAYOS ULTRAVIOLETAS O INFRARROJOS; LAMPARAS DE ARCO.
- 8539.10.00 - Faros o unidades "sellados"
- Las demás lámparas y tubos de incandescencia, con exclusión de las de rayos ultravioletas o infrarrojos:
- 8539.21.00 -- Halógenos, de wolframio
- 8539.22.00 -- Las demás, de potencia inferior o igual a 200 W

y para una tensión superior a 100 V

- 8539.29.00 -- Los demás
 - Lámparas y tubos de descarga, excepto los de rayos ultravioletas:
- 8539.31.00 -- Fluorescentes, de cátodo caliente
- 8539.39 -- Los demás
 - 8539.39.10 Para la producción de luz relámpago
 - 8539.39.90 Los demás
- 8539.40.00 - Lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos; lámparas de arco
- 8539.90.00 - Partes

- 8540 LAMPARAS, TUBOS Y VALVULAS ELECTRONICOS DE CATODO CALIENTE, DE CATODO FRIO O DE FOTOCATODO (POR EJEMPLO: LAMPARAS, TUBOS Y VALVULAS, DE VACIO, DE VAPOR O DE GAS, TUBOS RECTIFICADORES DE VAPOR DE MERCURIO, TUBOS CATODICOS, TUBOS Y VALVULAS PARA CAMARAS DE TELEVISION), EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 8539.
 - Tubos catódicos para receptores de televisión, incluso para videomonitores:
- 8540.11.00 -- En colores
- 8540.12.00 -- En blanco y negro u otros monocromos
- 8540.20.00 - Tubos para cámaras de televisión; tubos convertidores o intensificadores de imagen; los demás tubos de fotocátodo
- 8540.30.00 - Los demás tubos catódicos
 - Tubos para hiperfrecuencias (por ejemplo: magnetrones, klistrones, tubos de ondas progresivas, carcinotrones), con exclusión de los controlados por rejilla:
- 8540.41.00 -- Magnetrones
- 8540.42.00 -- Klistrones
- 8540.49.00 -- Los demás

- Las demás lámparas, tubos y válvulas:
- 8540.81.00 -- Tubos receptores o amplificadores
- 8540.89.00 -- Los demás
- Partes:
- 8540.91.00 -- De tubos catódicos
- 8540.99.00 -- Las demás

- 8541 DIODOS, TRANSISTORES Y DISPOSITIVOS SEMICONDUCTORES SIMILARES; DISPOSITIVOS SEMICONDUCTORES FOTOSENSIBLES, INCLUIDAS LAS CELULAS FOTOVOLTAICAS AUNQUE ESTEN ENSAMBLADAS EN MODULOS O CONSTITUYAN PANELES; DIODOS EMISORES DE LUZ; CRISTALES PIEZOELECTRICOS MONTADOS.
- 8541.10.00 - Diodos, excepto los fotodiodos y los diodos emisores de luz
- Transistores, excepto los fototransistores:
- 8541.21.00 -- Con una capacidad de disipación inferior a 1 W
- 8541.29.00 -- Los demás
- 8541.30.00 - Tiristores, diacs y triacs, excepto los dispositivos fotosensibles
- 8541.40 - Dispositivos semiconductores fotosensibles, incluidas las células fotovoltaicas aunque estén ensambladas en módulos o constituyan paneles; diodos emisores de luz
- 8541.40.10 Dispositivos semiconductores fotosensibles, incluidas las células fotovoltaicas aunque estén ensambladas en módulos o constituyan paneles
- 8541.40.20 Diodos emisores de luz
- 8541.50.00 - Los demás dispositivos semiconductores
- 8541.60.00 - Cristales piezoeléctricos montados
- 8541.90.00 - Partes

- 8542 CIRCUITOS INTEGRADOS Y MICROESTRUCTURAS ELECTRONICAS.

- Circuitos integrados monolíticos:

- 8542.11.00 -- Numéricos (digitales)
- 8542.19.00 -- Los demás
- 8542.20.00 - Circuitos integrados híbridos
- 8542.80.00 - Los demás
- 8542.90.00 - Partes

8543 MAQUINAS Y APARATOS ELECTRICOS CON UNA FUNCION PROPIA, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPITULO.

- 8543.10.00 - Aceleradores de partículas
- 8543.20.00 - Generadores de señales
- 8543.30.00 - Máquinas y aparatos de galvanotecnia, electrólisis o electroforesis
- 8543.80.00 - Las demás máquinas y aparatos
- 8543.90.00 - Partes

8544 HILOS, CABLES (INCLUIDOS LOS COAXIALES) Y DEMAS CONDUCTORES AISLADOS PARA ELECTRICIDAD, AUNQUE ESTEN LAQUEADOS, ANODIZADOS O LLEVEN PIEZAS DE CONEXION; CABLES DE FIBRAS OPTICAS CONSTITUIDOS POR FIBRAS ENFUNDADAS INDIVIDUALMENTE, INCLUSO PROVISTOS DE CONDUCTORES ELECTRICOS O CON PIEZAS DE CONEXION INCORPORADAS.

- Alambre para bobinar:

- 8544.11.00 -- De cobre
- 8544.19.00 -- Los demás
- 8544.20.00 - Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales
- 8544.30 - Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables del tipo de los utilizados en los medios de transporte
 - 8544.30.10 - Con piezas de conexión
 - 8544.30.90 Los demás

- Los demás conductores eléctricos, para una tensión inferior o igual a 80 V:
- 8544.41.00 -- Con piezas de conexión incorporadas
- 8544.49.00 -- Los demás
- Los demás conductores eléctricos, para una tensión superior a 80 V pero inferior o igual a 1.000 V:
- 8544.51.00 -- Con piezas de conexión incorporadas
- 8544.59 -- Los demás
- 8544.59.10 · Con armadura metálica
- 8544.59.90 Los demás
- 8544.60 - Los demás conductores eléctricos, para una tensión superior a 1.000 V
- 8544.60.10 Con armadura metálica
- 8544.60.90 Los demás
- 8544.70.00 - Cables de fibras ópticas

- 8545 ELECTRODOS Y ESCOBILLAS DE CARBON, CARBON PARA LAMPARAS O PARA PILAS Y DEMAS ARTICULOS DE GRAFITO O DE OTROS CARBONOS, INCLUSO CON METAL, PARA USOS ELECTRICOS.
- Electroodos:
- 8545.11.00 -- Del tipo de los utilizados para hornos
- 8545.19.00 -- Los demás
- 8545.20.00 - Escobillas
- 8545.90.00 - Los demás

- 8546 AISLADORES ELECTRICOS DE CUALQUIER MATERIA.
- 8546.10.00 - De vidrio
- 8546.20.00 - De cerámica
- 8546.90.00 - Los demás

- 8547 PIEZAS AISLANTES TOTALMENTE DE MATERIA AISLANTE O

QUE LLEVEN SIMPLES PIEZAS METALICAS DE ENSAMBLADO (POR EJEMPLO: CASQUILLOS ROSCADOS) EMBUTIDAS EN LA MASA, PARA MAQUINAS, APARATOS O INSTALACIONES ELECTRICAS, EXCEPTO LOS AISLADORES DE LA PARTIDA 8546; TUBOS AISLADORES Y SUS PIEZAS DE UNION, DE METALES COMUNES, AISLADOS INTERIORMENTE.

8547.10.00 - Piezas aislantes de cerámica

8547.20.00 - Piezas aislantes de plástico

8547.90.00 - Los demás

8548.00.00 PARTES ELECTRICAS DE MAQUINAS O DE APARATOS, NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPITULO.